



# Resolución Administrativa

## N° 053-2021 -ANA-AAA.JZ/ALA.MOLL

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA  
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Jayanca, 12 de marzo de 2021

CUT	27013-2021	Fecha Solicitud	15/02/2021
Solicitante	ADAN CHAQUILA RICO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 032-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL-AT/ACHM y de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 27013-2021

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar Licencia de uso de agua Superficial, hasta 4099.670 (m<sup>3</sup>/año), con fines Poblacionales, a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAVILA, ubicado en el departamento de Piura, provincia de Huancabamba, distrito de Huarmaca, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial ACHIRA					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:17 / Este: 648362.0000 / Norte: 9371238.0000 Altitud: 815.0000 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Distribución mensual (m <sup>3</sup> )						
Ene :348.190	Feb :314.500	Mar :348.190	Abr :336.960	May :348.190	Jun :336.960	Jul :348.190
Ago :348.190	Set :336.960	Oct :348.190	Nov :336.960	Dic :348.190	Total :4099.670	

**Artículo 2°.-** Los datos del objeto de la Licencia de uso de agua, corresponde al detalle siguiente.

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAVILA
Tipo de Uso	Poblacionales
Nombre del Proyecto	UP 64 Sávila, del Proyecto Instalación, Mejoramiento del Servicio de agua potable y saneamiento de 103 caseríos, distrito de Huarmaca, Huancabamba – Piura
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Piura, Prov: Huancabamba, Dist: Huarmaca CASERIO SAVILA
Ubicación Administrativa	AAA: Jequetepeque Zarumilla, ALA: Motupe Olmos La Leche



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche  
*Cecilia V. Begazo Charca*  
Abg. CECILIA V. BEGAZO CHARCA  
Administrador Local de Agua